



**RESOLUCIÓN No.06**

**(Julio 19 de 2017)**

Por medio de la cual se concede permiso académico

La Rectora Seccional en ejercicio de sus funciones reglamentarias y,

**CONSIDERANDO**

Que, la Alcaldía de San José de Cúcuta, mediante Decreto N° 0425, reconoció como día cívico en el municipio, el día 21 de julio de 2017, durante el cual no habrá atención al público en entidades de orden municipal.

Que, el miércoles 19 de julio de 2017 se dará inicio a las ferias y fiestas de San José de Cúcuta que se extenderá hasta el domingo 23 de julio en su versión del 2017.

Que, mediante el acuerdo 037 del 12 de julio de 2000 "POR EL CUAL SE ADOPTA Y PROMUEVE LA REALIZACIÓN ANUAL DEL FESTIVAL SIN FRONTERAS", el Honorable Concejo de San José de Cúcuta; determinó: "Adoptar y promover el festival sin fronteras, como ferias y fiestas de la Ciudad de San José de Cúcuta, realizando el mismo durante el mes de julio de cada año".

Por lo anterior,

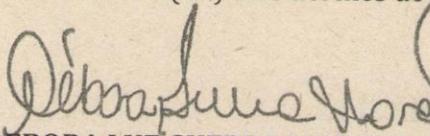
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder permiso académico para los docentes y estudiantes de la Universidad Libre Seccional Cúcuta el día **21 de julio** de 2017, con el fin de promover la participación de la comunidad Unilibrista en las Ferias y Fiestas de San José de Cúcuta.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los exámenes parciales programados para el 21 de julio, deben ser realizados durante la semana del 24 al 28 de julio, previa coordinación en Secretaria Académica. Esta concesión no modifica el Calendario Académico.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta, a los diecinueve (19) días del mes de Julio de 2017. En constancia de lo anterior, firma:

  
**DEBORA LUZ GUERRA MORENO**  
Universidad Libre  
Rectora Seccional

